



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:
APULCO, ZAC.**

2005



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS	1
EGRESOS.....	3
CUENTAS BALANCE	4
CAJA	4
BANCOS.....	5
DEUDORES DIVERSOS.....	6
ACTIVO FIJO.....	7
DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	8
PASIVOS	8
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	10
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....	12
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	12
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	13
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	14
AUDITORÍA FINANCIERA	14
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	16
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	17
AUDITORÍA FINANCIERA	17
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	19
RAMO 20 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES	20
REVISIÓN DOCUMENTAL A LA OBRA PÚBLICA.....	20
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	21
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.....	23



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliero de observaciones	-
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	4
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	5
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	2
Subtotal	11
Acciones Preventivas	
Recomendación	7
Recomendación al Desempeño	-
Subtotal	7
TOTAL	18



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA							
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ACCIÓN PROMOVIDA									
RESULTADO / OBSERVACIÓN										
<p>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se obtuvo como resultado que el municipio cobra por conceptos que no están incluidos en la Ley de Ingresos mismos que se detallan a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CONCEPTO</th> <th style="text-align: center;">TARIFA COBRADA POR EL MUNICIPIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">DERECHOS</td> </tr> <tr> <td>Permiso para evento familiar con seguridad pública</td> <td style="text-align: right;">\$ 875.00</td> </tr> <tr> <td>Permiso de baile familiar</td> <td style="text-align: right;">700.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe mencionar se observó la omisión del cobro de formas impresas utilizadas para certificación de actas de nacimiento y matrimonio durante el ejercicio en revisión.</p>	CONCEPTO	TARIFA COBRADA POR EL MUNICIPIO	DERECHOS		Permiso para evento familiar con seguridad pública	\$ 875.00	Permiso de baile familiar	700.00	<p>05-02-001 Recomendación Se recomienda al Ayuntamiento que en el ejercicio de la facultad que establece el artículo 49 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio determine las tasas y tarifas aplicables a los rubros observados para que se proponga a la H. Legislatura su inclusión en la Ley de Ingresos del Municipio. Asimismo que se apege a lo establecido en la Ley y realizando el cobro de formas impresas utilizadas para certificación de actas de nacimiento y matrimonio, en virtud de lo señalado en el artículo 13 del Código Fiscal Municipal que establece la aplicación estricta de las disposiciones fiscales.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>
CONCEPTO	TARIFA COBRADA POR EL MUNICIPIO									
DERECHOS										
Permiso para evento familiar con seguridad pública	\$ 875.00									
Permiso de baile familiar	700.00									
<p>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 En la revisión efectuada a los ingresos, se observó que el municipio registró erróneamente en el rubro de Impuestos, ingresos por Recursos Federales del Ramo 33 por la cantidad de \$3,267,602.28. Lo cual además presenta inobservancia al Principio de Contabilidad de Revelación Suficiente, ya que se refleja en los estados de: Resultados, de Origen y Aplicación y Recursos, y de Flujo Operacional en el rubro de Impuestos (ingresos propios), un ingreso obtenido de una fuente externa, como es Programas Federales, Ramo 33.</p> <p>Cabe mencionar que esta situación irregular se observó en el informe de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2004, en el cual se emitió la recomendación número 04-02-0004 a la Administración Municipal de registrar los ingresos en las cuentas que correspondan según su origen, haciéndose caso omiso a dicha recomendación.</p>	<p>05-02-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, vigile que para el cobro de contribuciones se observe lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización Superior.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>								
<p>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 En la revisión efectuada a los ingresos, se observó que el municipio registró erróneamente en el rubro de Impuestos, ingresos por Recursos Federales del Ramo 33 por la cantidad de \$3,267,602.28. Lo cual además presenta inobservancia al Principio de Contabilidad de Revelación Suficiente, ya que se refleja en los estados de: Resultados, de Origen y Aplicación y Recursos, y de Flujo Operacional en el rubro de Impuestos (ingresos propios), un ingreso obtenido de una fuente externa, como es Programas Federales, Ramo 33.</p> <p>Cabe mencionar que esta situación irregular se observó en el informe de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2004, en el cual se emitió la recomendación número 04-02-0004 a la Administración Municipal de registrar los ingresos en las cuentas que correspondan según su origen, haciéndose caso omiso a dicha recomendación.</p>	<p>05-02-003 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, al C. Lic. J. Guadalupe Alcalá Saldivar quién se desempeñó como Tesorero municipal del municipio de Apulco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, por haber registrado erróneamente en el rubro de Impuestos, ingresos por Recursos Federales del Ramo 33, haciendo caso omiso a la recomendación</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>								



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		INGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	emitida con número 04-02-0004 en el informe de la Cuenta Publica correspondiente al ejercicio 2004, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 93 fracción IV y 96 fracciones I, 191, 192, 193, y 194 de la Ley Orgánica del Municipio.	



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><i>Resultado Núm. 3, Sin Observación</i> Al realizar la revisión al capítulo de egresos se verificó que las erogaciones registradas se refieren a operaciones efectivamente realizadas, que fueron registradas e informadas correctamente, además de que se cuenta con su respectivo soporte documental, por lo que no existen observaciones que hacer constar.</p>		



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 4, Sin Observación</p> <p>La cuenta de caja no presentó saldo al 31 de diciembre de 2005 según su Estado de Posición Financiera, situación que se verificó al realizar el análisis de la cuenta de fondo fijo de caja, determinando en visita de campo al municipio la inexistencia de fondo fijo de caja para gastos menores. Cabe mencionar que a la fecha de elaboración del presente informe, el municipio aportó evidencia documental de la creación de dicho fondo para el pago de gastos menores a \$1,000.00 por un importe de \$15,000.00.</p>		



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 5, Sin Observación</p> <p>La cuenta de Bancos presentó un saldo de \$689,453.85 al 31 de diciembre de 2005, integrado en 12 cuentas bancarias, habiendo comprobado según la muestra revisada del mes de enero, que el municipio realiza los depósitos con desfase, situación ya observada en el rubro de ingresos; asimismo se verificó que los cheques son registrados correcta y oportunamente, por lo que no hay observaciones que hacer constar a esta cuenta.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 6, Observación Núm. 3 El importe del saldo de Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2005 se situó en \$18,000.00, de los cuales \$10,000.00 corresponden a préstamo a un particular, así como \$8,000.00 por préstamo a corto plazo al coordinador del Programa de Fortalecimiento de Empresas y Organización Rural, ambos préstamos otorgados en el ejercicio en revisión.</p> <p>Cabe mencionar que en visita de campo al municipio se verificó la falta de documentos mercantiles que permitan su exigibilidad legal y recuperación, pese a ello, el municipio exhibió requerimiento de pago al primer deudor arriba mencionado.</p>	<p>05-02-004 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal recuperar los préstamos otorgados y abstenerse de otorgar préstamos personales ya que representan fines diferentes a los autorizados en el presupuesto de egresos. Lo anterior con fundamento en los artículos 96 fracción I, 177, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>
	<p>05-02-005 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, vigile que se recuperen los préstamos otorgados, evitando en lo sucesivo que se efectúen préstamos con recursos municipales, informando a la Auditoría Superior del Estado de los resultados de su intervención.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 4 Derivado de la revisión física de los bienes adquiridos se observó la duplicidad del registro de la erogación e incorporación al activo por la compra de un equipo de cómputo al departamento de Catastro por un importe de \$10,300.00, habiendo registrado un pasivo con el proveedor Servicios Informáticos de Zacatecas, mismo que al cierre del ejercicio no presentaba movimientos en su saldo. Asimismo, se verificó la adquisición de una estufa, actualmente está al servicio del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia del municipio, bien adquirido en un importe de \$2,650.00 y contabilizada al gasto sin encontrarse inventariada ni incorporada al activo fijo del municipio.</p>	<p>05-02-004 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal recuperar los préstamos otorgados y abstenerse de otorgar préstamos personales ya que representan fines diferentes a los autorizados en el presupuesto de egresos. Lo anterior con fundamento en los artículos 96 fracción I, 177, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>
	<p>05-02-005 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, vigile que se recuperen los préstamos otorgados, evitando en lo sucesivo que se efectúen préstamos con recursos municipales, informando a la Auditoría Superior del Estado de los resultados de su intervención.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>
<p>Resultado Núm. 8, Sin Observación En el ejercicio 2005 el municipio realizó adquisiciones de Bienes Muebles con recursos del Fondo III, por un monto de \$27,904.50 correspondiente a 3 equipos de cómputo con impresora y del Fondo IV por un monto de \$233,090.00 correspondiente a un vehículo marca Ford 250, un vehículo VW Pointer y un vehículo doble cabina Nissan; las cuales se encuentran incorporadas en el Activo Fijo e incrementadas en el Patrimonio del Municipio.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 5</p> <p>El municipio realizó la contratación de financiamiento con Gobierno del Estado en el mes de julio de 2005 por \$454,633.00, igualmente el municipio realizó la contratación de financiamiento con los particulares: Francisco Delgadillo R. registrado por un importe de \$80,000.00 y destinado al desasolve de la presa del municipio, del cual se confirmó la existencia de documento mercantil firmado a favor del acreedor, sin especificar el plazo para su pago; y otro por un importe de \$390,064.00 contratado con Miguel López, destinado a cubrir la aportación de los beneficiarios de la obra del programa 3x1 denominada "Carretera E.C.Teocaltiche / Yahualica - El Conejo", del cual no se presentó documento mercantil que especifique las condiciones y plazo para su pago.</p> <p>Cabe mencionar que en visita de campo al municipio se verificó la existencia de la autorización de Cabildo correspondiente a los financiamientos arriba detallados, y posteriormente, el municipio presentó documentación que acredita el pago total de dichos adeudos, sin embargo se infringe el artículo 24 de la Ley de Deuda Pública que señala que para obtención y contratación de empréstitos se deberá ocurrir a instituciones financieras o auxiliares de crédito reconocidas ante las autoridades competentes.</p> <p>Por lo que se refiere a la Deuda Pública, se contrató deuda con Gobierno del Estado en el mes de julio por un monto de \$454,633.00, mismo que se liquidó en el mes de diciembre del mismo ejercicio.</p> <p>Adicionalmente se comprobó que los adeudos en mención no excedieron el 15% de sus ingresos propios más participaciones presupuestadas, señalado como máximo para efectos de endeudamiento en el artículo 6 de la</p>	<p>05-02-008 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la Administración Municipal, que para efectos de contratación de deuda pública, se deberán ocurrir a instituciones financieras o auxiliares de crédito reconocidas ante las autoridades competentes, especialmente a aquéllas que recomiende el Comité Técnico de Financiamiento, procurando elegir las condiciones más favorables al interés público, tal y como lo establece el artículo 24 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Ley de Deuda Publica del Estado y Municipios de Zacatecas, ya que el endeudamiento representó un 7.43% de los citados ingresos; de igual forma cabe resaltar el desapego al artículo 24 de la misma Ley por los financiamientos obtenidos con los particulares.</p> <p>Cabe mencionar que se presentó un incremento del 292.87% respecto del saldo al cierre del ejercicio anterior, esto debido principalmente a la contratación de financiamientos con particulares por \$470,064.00, así como el incremento del saldo de la cuenta de proveedores en \$544,132.05.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 10, Observación No. 6 Dentro de la revisión efectuada al cumplimiento de la Ley Orgánica del Municipio se observó que la Contralora municipal no presentó los informes trimestrales sobre las acciones y actividades realizadas, correspondientes al ejercicio en revisión.</p> <p>Cabe mencionar que esta situación irregular se observó en el informe de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2004, en el cual se emitió la recomendación número 04-02-0017 a la Contraloría municipal en relación a observar lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio en su artículo 105 fracción X, haciéndose caso omiso a dicha recomendación.</p>	<p>05-02-009 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a la Lic. Eva Ibarra Huizar quién se desempeñó como Contralora del municipio de Apulco, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005, por haber incumplido con su obligación de presentar los informes trimestrales sobre las acciones y actividades realizadas, correspondientes al ejercicio en revisión, haciendo caso omiso a la recomendación emitida con número 04-02-017 en el informe de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2004, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
<p>Resultado Núm. 11, Observación No. 7 Dentro de la revisión efectuada al cumplimiento de la normatividad se observó que la Administración Municipal no cumple con las disposiciones fiscales en materia de sueldos y salarios, debido a que no se realiza el cálculo, retención, registro y entero del Impuesto Sobre la Renta a sueldos y salarios, además de no presentarse las declaraciones informativas a que está obligado el municipio.</p> <p>Cabe mencionar que esta situación irregular se observó en el informe de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2004, en el cual se emitió la recomendación número 04-02-018 a</p>	<p>05-02-010 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, al C. Lic. J. Guadalupe Alcalá Saldivar quién se desempeñó como Tesorero municipal del municipio de Apulco, por el periodo del 1 de enero al 31</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>la Administración Municipal referente a realizar las retenciones correspondientes al Impuesto sobre la Renta, tal y como lo marcan los artículos 102,113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, haciéndose caso omiso a dicha recomendación.</p>	<p>de diciembre de 2005, por haber incumplido con su obligación de realizar el cálculo, retención, registro y entero del Impuesto Sobre la Renta a sueldos y salarios, además de no presentarse las declaraciones informativas a que está obligado el municipio, haciendo caso omiso a la recomendación emitida con número 04-02-018 en el informe de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2004, incumpliendo con las obligaciones inherentes a su cargo, al infringir los artículos 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 12, Sin Observación</p> <p>El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$2,200,000.00, habiendo ejercido el 98.58% de los recursos programados, asimismo según informe del mes de diciembre presentado por el Municipio, de las 15 obras programadas, se terminaron 13 obras y quedaron en proceso 2 por lo que se observó cumplimiento en la ejecución del programa.</p>		



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 13, Sin Observación Derivado de la revisión física y documental de 5 (cinco) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se detectaron observaciones que hacer constar.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33																										
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal																										
	AUDITORÍA FINANCIERA																										
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																									
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																										
<p>Resultado Núm. 14, Sin Observación El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2005 fue por el orden de a \$2'267,945.00, del cual corresponden \$2'154,548.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00%, y \$113,397.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100% de los mismos. Adicional a los recursos ya citados en el año 2005 fueron recibidos Rendimientos del 2004 por la cantidad de \$18,796.61.</p>																											
<p>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 8 Erogaciones por \$62,433.00 para la acción número FI005 denominada "Aportación al Programa Incentivos Estatales" convenida con la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional (SEPLADER) para la adquisición de 50 bicicletas, paquetes de lámparas ahorradoras para 13 comunidades, 23 letrinas ecológicas y paquetes de material para piso firme en 6 comunidades, soportadas con copia de los convenios celebrados con dicha Dependencia, así como fichas de depósito de cuenta bancaria a nombre de SEPLADER. Sin embargo el municipio no exhibe evidencia de las personas beneficiadas, así como de la cantidad y tipo de apoyo recibido.</p>	<p>05-02-011 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile y supervise que se realicen las acciones necesarias para recabar los documentos probatorios que demuestren la entrega a cada uno de los beneficiarios de las 50 bicicletas, paquetes de lámparas ahorradoras para 13 comunidades, 23 letrinas ecológicas y paquetes de material para piso firme en 6 comunidades; asimismo confirme la participación de la Dependencia Normativa SEPLADER en la ejecución de esta acción, e informe a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su actuación.</p>		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">FECHA</th> <th style="text-align: center;">No. CHEQUE</th> <th style="text-align: center;">BENEFICIARIO DEL CHEQUE</th> <th style="text-align: center;">IMPORTE CHEQUE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">15/11/2005</td> <td style="text-align: center;">40</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 5,184.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">15/11/2005</td> <td style="text-align: center;">39</td> <td style="text-align: center;">SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL</td> <td style="text-align: right;">10,449.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">15/11/2005</td> <td style="text-align: center;">38</td> <td></td> <td style="text-align: right;">10,000.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">15/11/2005</td> <td style="text-align: center;">41</td> <td></td> <td style="text-align: right;">36,800.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL:</td> <td style="text-align: right;">\$ 62,433.00</td> </tr> </tbody> </table>	FECHA	No. CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	IMPORTE CHEQUE	15/11/2005	40		\$ 5,184.00	15/11/2005	39	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	10,449.00	15/11/2005	38		10,000.00	15/11/2005	41		36,800.00	TOTAL:			\$ 62,433.00	<p>05-02-012 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que en erogaciones convenidas con Dependencias de Gobierno del Estado de Zacatecas destinadas como apoyo a personas económicamente más vulnerables, anexe al expediente unitario, además de la documentación comprobatoria del gasto, recibos o vales que comprueben la cantidad y el tipo de apoyo entregado, con nombre y firma de cada una de las</p>		<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>
FECHA	No. CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	IMPORTE CHEQUE																								
15/11/2005	40		\$ 5,184.00																								
15/11/2005	39	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL	10,449.00																								
15/11/2005	38		10,000.00																								
15/11/2005	41		36,800.00																								
TOTAL:			\$ 62,433.00																								



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
AUDITORÍA FINANCIERA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	personas que reciben, anexando copia de identificación de las mismas.	
<p>Resultado Núm. 16, Observación 9</p> <p>Rendimientos 2004 del Fondo III, por la cantidad de \$18,796.61 depositados el 20 de junio de 2005 en la cuenta bancaria de Gasto Corriente número 00171688919 Banorte, de los cuales el municipio no exhibió expediente(s) unitario que contenga la información y documentación técnica, social y financiera que compruebe el destino de aplicación de los recursos en conceptos autorizados en la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo tampoco exhibieron la autorización del Consejo de Desarrollo Municipal mediante el acta respectiva, en que conste las obras y/o acciones para los que fueron aprobados.</p> <p>Cabe señalar que estos recursos fueron administrados en la misma cuenta bancaria de Gasto Corriente, por lo cual se procedió verificar los registros del Sistema Contable del Municipio (SACG), así como estados de cuenta bancarios, sin identificar con que cheque(s) fueron ejercidos dichos recursos.</p>	<p>05-02-013 Solicitud de Aclaración</p> <p>Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado la aclaración y justificación correspondiente, por la erogación de los Rendimientos 2004 del Fondo III, ejercidos por la cantidad de \$18,796.61 de la cuenta bancaria de Gasto Corriente número 00171688919 Banorte, de los cuales el municipio no exhibe expediente(s) unitario(s) que contenga la información y documentación técnica y financiera que compruebe el destino de aplicación de los recursos ejercidos, así como la autorización del Cabildo, en que conste las obras y/o acciones para los que fueron aprobados.</p>	<p>Se solventa.</p>



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA-		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 17, Sin Observación Derivado de la revisión física y documental de 3 (tres) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se detectaron observaciones que hacer constar.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
		AUDITORÍA FINANCIERA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 18, Sin Observación El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2005 fue por la cantidad de \$1'267,627.00 del cual corresponden \$30,225.00 para Obligaciones Financieras (2.38%), \$252,640.00 para Seguridad Pública (19.93%), \$887,292.00 para Infraestructura Básica (70.00%) y para Adquisiciones \$97,470.00 (7.69%), habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100.00% de los recursos. Adicional a los montos ya citados en el año 2005 fueron ejercidos Rendimientos del 2004 por la cantidad de \$5,516.82.</p>		
<p>Resultado Núm. 19, Observación 10 Erogación por un monto de \$19,550.00 para la acción número FM004 denominada "Compra de uniformes para elementos de Seguridad Pública, en Cabecera Municipal y Tenayuca", soportada con la factura número 246 del proveedor Einstein Méndez Hernández por el mismo importe, que ampara la adquisición de 17 uniformes, de los cuales el Municipio no exhibió documentos probatorios que evidencien la recepción de los uniformes por parte del personal de Seguridad Pública.</p>	<p>05-02-014 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que en la adquisición de uniformes para personal de Seguridad Pública, además de la documentación comprobatoria del gasto, anexar vales y/o relación con nombre y firma de las personas que recibieron los uniformes, así como del funcionario que autoriza, que den claridad y transparencia del destino y aplicación de los recursos ejercidos.</p>	Se solventa y se le dará seguimiento.
<p>Resultado Núm. 20, Observación 11 Rendimientos 2004 del Fondo IV, depositados el 20 de junio de 2005 en la cuenta bancaria de Gasto Corriente número 00171688919 Banorte por la cantidad de \$5,516.82, ejercidos con el cheque número 735 por el mismo importe, detectado como cargo el día 27 de junio de 2005 en la cuenta bancaria citada. Asimismo se verificó el Sistema Contable del Municipio (SACG) en el que se detectó el registro del cheque 735 mediante la póliza de egresos número E00456 en cuyo concepto señala que los recursos se destinaron a la adquisición de calzado para el Departamento de Seguridad Pública. Sin embargo el municipio no exhibió el expediente unitario conteniendo la</p>	<p>05-02-015 Solicitud de Aclaración Se solicita al ente fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado la aclaración y justificación correspondiente por la erogación de los Rendimientos 2004 del Fondo IV, por la cantidad de \$5,516.82 depositados el 20 de junio de 2005 en la cuenta bancaria de Gasto Corriente número 00171688919 Banorte y ejercidos con el cheque número 735 por el mismo importe, detectado como cargo el día 27 de junio de 2005 en la cuenta bancaria citada, del cual el municipio no exhibió el expediente unitario que contenga la información y documentación técnica, social y financiera que compruebe el</p>	Se solventa.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
información y documentación técnica, social y financiera que compruebe el destino de aplicación de los recursos ejercidos, así como la autorización del Cabildo mediante el acta respectiva, en que conste las obras y/o acciones para los que fueron aprobados.	destino de aplicación de los recursos ejercidos, así como la autorización del Cabildo mediante el acta respectiva, en que conste las obras y/o acciones para los que fueron aprobados.	



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
<p><i>Resultado Num. 21, Sin Observación</i> Derivado de la revisión física y documental de 2 (dos) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se detectaron observaciones que hacer constar.</p>		



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.

INFORME DETALLADO:	RAMO 20 PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES REVISIÓN DOCUMENTAL A LA OBRA PÚBLICA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 22, Sin Observación</p> <p>Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes por un monto de \$6'812,000.00, que corresponden a la muestra de tres obras para realizar la revisión física y documental, aprobadas en los Programas de Carreteras Alimentadoras y Asistencia Social y Servicios Comunitarios.</p> <p>De la revisión documental al ejercicio de los recursos en este rubro, no se encontraron observaciones que hacer constar.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO 20 PROGRAMA 3 x 1 PARA MIGRANTES AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
Derivado de la revisión física y documental de 3 (tres) obras que constituyeron la muestra seleccionada se detectó la siguiente observación:		
<p>Resultado Núm. 23, Observación Núm. 12 La obra denominada “Construcción de camino Lo de Carrera – Mechoacanejo” tiene un monto programado por la cantidad de \$1,223,988.00 conformada su estructura financiera de participación: federal, estatal, municipal y migrantes de \$305,997.00 por cada uno respectivamente. En la revisión física realizada a la obra presenta un avance físico del 90%, detectando que sólo faltan los señalamientos respectivos a las vías de comunicación. En la revisión documental se verificó el proceso de licitación, el cual es correcto, contratando al C. Lorenzo Rodríguez González para poner carpeta asfáltica en un tramo de 1 kilómetro, con un periodo de ejecución del 9 de noviembre al 28 de diciembre de 2005; los conceptos observados ascienden a la cantidad de \$16,118.16, comprobados mediante las pólizas de cheque No 21, 25 y 26 de fechas 24 de febrero, 10 de mayo y 28 de junio de 2006, recibidos por el C. Lorenzo Rodríguez González, soportados con la factura No 4018 de fecha 17 de diciembre de 2005, de la sucursal bancaria BANORTE y número de cuenta No 018791012-5, ejercidos y contabilizados en el ejercicio 2006, por tal motivo se realizará auditoría de seguimiento en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006. En el expediente unitario de la obra no presenta, la fianza de cumplimiento, se tiene sobre-estimación, ya que presentó la estimación No 4 sin haber concluido los trabajos.</p>	<p>05-02-016 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las instancias correspondientes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005, como Presidente Municipal, C. Martín Carvajal Martínez; Director de Desarrollo Económico y Social, Ing. Roberto Vélez Avelar; y Director de Obras Públicas, C. Antonio Frutos Salas, por no terminar la obra denominada “Construcción de camino Lo de Carrera – Mechoacanejo”, en el ejercicio fiscal para el cual se aprobó, por autorizar el pago de conceptos de obra no ejecutados siendo estos los señalamientos respectivos a las vías de comunicación, por no haber solicitado fianza de cumplimiento al contratista y por incumplir las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio; 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 46 fracción II, 48 fracción II, 54 y 55 párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal), así como Cláusulas Tercera, Sexta párrafo II, Séptima y Décimo Tercera del Contrato No. APULCO-3X1-04-05 y los artículos 5 y 44 de la ley de Responsabilidades de los Servidores públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
	<p>05-02-017 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, realizar las acciones que considere pertinentes para que se termine la obra denominada “Construcción de camino Lo de Carrera – Mechoacanejo”, y presenta ante este Órgano</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO 20 PROGRAMA 3 x 1 PARA MIGRANTES AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
	Técnico de Fiscalización el acta de entrega recepción y álbum fotográfico, asimismo se tomen las medidas necesarias para que en lo sucesivo se aplique la normatividad establecida en los artículos; 46 fracción II, 48 fracción II, 54 y 55 párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal), solicitando la fianza de cumplimiento a los contratistas que deberán presentar a más tardar quince días naturales del dictamen de fallo las garantías de cumplimiento al programa, se respeten los periodos de ejecución de la obra y no se preestimen las obras.	
	05-02-018 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia intervenga para que la administración Municipal termine la obra denominada "Construcción de camino Lo de Carrera – Mechoacanejo.	Subsiste y por lo tanto no solventa.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
APULCO, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	4	-	-	-	4
Solicitud de Intervención del O.I.C.	5	0	5	O.I.C.	5
Solicitud de Aclaración	2	2	-	-	0
Preventivas					
Recomendación	7	3	4	REC	4
TOTAL	18	5	9		13

Abreviaciones:

- Rec. Recomendación,
- O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2005 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.